



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

INFORMACIÓN EXENCIONES EN EL PAGO DE LA MATRÍCULA

**OFICINA DE POSGRADOS
INGENIERÍA CIVIL**

BENEFICIO	DESCUENTO EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA	SOPORTE REQUIRIDO	REQUISITOS	NORMATIVIDAD
Descuento por participación en los últimos comicios *Único descuento acumulable	10%	Para el segundo semestre de 2026, corresponderá al certificado electoral de las elecciones de Presidente y vicepresidente de la República (primera vuelta o, en caso de realizarse, segunda vuelta).	N/A	Ley 403 de 1997 y Ley 815 de 2003
Descuento para egresados de cualquier programa académico de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	30%	Carta de solicitud del descuento, acompañada del diploma de pregrado expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Durante todo el posgrado, el estudiante deberá aprobar cada uno de los espacios académicos con una nota mínima de 4,0; de lo contrario, perderá el beneficio de manera definitiva.	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 039 de 2016 del Consejo Académico de la Universidad Distrital
Descuento para egresados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se hayan desempeñado como monitores académicos y administrativos	50%	Carta de solicitud del descuento, acompañada de la certificación de desempeño como asistente académico o administrativo (monitor) expedida por la Secretaría académica de la respectiva Facultad de	N/A	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital
Descuento para egresados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se hayan desempeñado como representantes	50%	Carta de solicitud del descuento, acompañada de la certificación de desempeño como representante expedida por la Secretaría General de la Universidad.	N/A	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital
Descuento para egresados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se hayan desempeñado como representantes estudiantiles al Consejo	50%	Carta de solicitud del descuento, acompañada de la certificación de desempeño como representante expedida por la Secretaría Académica de la respectiva Facultad de	N/A	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital
Descuento para el aspirante que ingrese a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que sea el segundo de los hermanos de la misma familia y se encuentre	50%	Carta de solicitud del descuento, acompañada de una copia del registro civil de nacimiento de cada hermano, así como del comprobante de pago de matrícula del periodo académico vigente del	N/A	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital

BENEFICIO	DESCUENTO EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA	SOPORTE REQUERIDO	REQUISITOS	NORMATIVIDAD
Descuento para el aspirante que ingrese a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que sea el tercero de los hermanos de la misma familia y se encuentre en las mismas circunstancias socioeconómicas del primero que ingresó a esta institución universitaria	70%	Carta de solicitud del descuento, acompañada de una copia del registro civil de nacimiento de cada hermano, así como del comprobante de pago de matrícula del periodo académico vigente del primer y segundo hermano.	N/A	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital
Exoneración del pago de matrícula para conyuges e hijos de los trabajadores oficiales y empleados públicos y para los hijos de los pensionados de la Universidad Francisco José de Caldas	100%	Carta de solicitud de exoneración del pago de matrícula, acompañada de la certificación laboral del funcionario o docente de planta, expedida por la Oficina de Talento Humano de la Universidad, con una vigencia no mayor a 60 días desde su fecha de emisión.	N/A	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital
Exoneración del pago de matrícula para profesores de carrera de la Universidad Francisco José de Caldas	100%	Carta de solicitud de exoneración del pago de matrícula, acompañada de la certificación laboral expedida por la Oficina de Talento Humano de la Universidad, con una vigencia no mayor a 60 días desde su fecha de emisión.	N/A	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital
Exoneración del pago de matrícula para estudiantes graduados de la Universidad Francisco José de Caldas que hayan sido merecedores del Grado de Honor Francisco José de Caldas	100%	Carta de solicitud de exoneración del pago de matrícula, acompañada del Acto administrativo emitido por el Consejo Académico de la Universidad donde otorga el Grado de Honor.	N/A	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital
Exoneración del pago de matrícula para estudiantes graduados de la Universidad Francisco José de Caldas de cada carrera en cada promoción que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero (4,0) o más	100%	Carta de solicitud de exoneración del pago de matrícula, acompañada de la resolución de Rectoría de la Universidad donde otorga la Beca de Posgrado por mejor promedio.	N/A	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital

BENEFICIO	DESCUENTO EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA	SOPORTE REQUIRIDO	REQUISITOS	NORMATIVIDAD
Exoneración del pago de matrícula para estudiantes graduados de cada programa académico a nivel profesional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se destaquen con los mejores puntajes del resultado global del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior (SABER PRO o el que haga sus veces), siempre y cuando se ubiquen por encima del promedio nacional	100%	Carta de solicitud de exoneración del pago de matrícula, acompañada de la certificación expedida por el ICFES y el reporte individual de resultados	El estudiante beneficiario del mencionado estímulo, tiene un plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso de este. Durante todo el posgrado el estudiante debe aprobar las asignaturas con mínimo 4.0, de lo contrario pierde el beneficio de manera definitiva.	Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 010 de 2006 del Consejo Académico y Acuerdo 002 de 2019 del Consejo Académico de la Universidad Distrital



La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ofrece exenciones y estímulos para aspirantes a programas de posgrado, con el fin de facilitar su acceso y permanencia. Estos beneficios se aplican en cada renovación de matrícula, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Estos incentivos académicos se otorgan una sola vez para un único programa de posgrado. Si el aspirante ya fue beneficiario anteriormente en otro programa ya sea de nivel de especialización o maestría, no puede solicitarlos nuevamente de acuerdo con la normatividad vigente.

